



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 28 ABR 2016

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 4451/2016 por el que el Profesor Titular de la cátedra de **URBANISMO II-B**, arquitecto **Fernando DIAZ**, solicita la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en dicha cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se procura cubrir se encuentra vacante por ascenso del arquitecto **Román CARACCILO VERA**, a un (1) cargo de Profesor Adjunto en la cátedra mencionada,

Que se ha llevado a cabo una selección interina de aspirantes para proceder a la cobertura del mencionado cargo, de acuerdo a las Ordenanzas del H.Consejo Directivo N° 167/08 y N° 177/09,

Que la Comisión Evaluadora que intervino en la selección ha elevado el correspondiente orden de mérito,

Que Área de Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente,
Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aceptar la renuncia presentada por el arquitecto **Román CARACCILO VERA (Leg. 48182)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de **URBANISMO II-B**, a partir del 12 de abril de 2016, fecha en que es designado como Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la misma asignatura.-

ARTÍCULO 2º.-Designar interinamente al arquitecto **Héctor Nazario PAEZ FERREYRA (DNI: 32.916.080)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, vacante por renuncia del arquitecto **CARACCILO VERA**, en la cátedra de **URBANISMO II-B**, a partir del 15 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO Nº 3º.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo se cubriera por concurso, no implicando consolidación en la asignatura, y quedando sujeto a modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica.-

ARTICULO 4º.-El docente mencionado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 5º.-El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º.-La presente Resolución se efectúa ad referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 7º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

462/16